PODER JUDICIAL

Votos del Día

DESPACHO: 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 29 septiembre, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-000840-0166-LA	Ejecución de sentencia	LABORAL	2017/ 001544	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000677-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001545	9:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000787-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001546	9:40 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

	NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora	
--	-----	-------	---------	----------------	------	--

11-000820-1178-LA Ordinario LABORAL 2017/ 001547 9:45 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000969-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001548	9:50 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida, en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001186-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001549	9:55 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001333-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001550	10:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Emisión 03/10/201710:42:27 2 de 8

Por tanto:

Votos Salvados:

NU	J E	Clase	Materia	Número de Voto	Hora	
11-001359-117	78-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001551	10:05 am	
Por tanto:	En lo que fue obj	jeto de agravio, se confirma el fallo recur	rido.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Sal	lvados asociados.				
	No tiene Notas asociadas.					
NU	J E	Clase	Materia	Número de Voto	Hora	
11-001484-117	78-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001552	10:10 am	
Por tanto:	Se confirma la se	entencia recurrida, en lo que fue objeto de	e recurso.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.					
	No tiene Notas asc	ociadas.				
NU	JE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora	
11-001579-117	78-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001553	10:15 am	
Por tanto:	En lo que fue obj	jeto de agravio, se confirma el fallo recur	rido.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.					
	No tiene Notas asc	ociadas.				
NU	JE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora	
11-001650-117	78-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001554	10:20 am	

Fecha de Emisión 03/10/201710:42:27

En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

NU	J E	Clase	Materia	Número de Voto	Hora	
11-001651-117	78-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001555	10:25 am	
Por tanto:	En lo que fue obje	eto de agravio, se confirma el fallo recui	rrido.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salv	vados asociados.				
	No tiene Notas asoc	iadas.				
NU	J E	Clase	Materia	Número de Voto	Hora	
11-001764-117	78-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001556	10:30 am	
Por tanto:	Se confirma la ser	ntencia recurrida, en lo que fue objeto d	e recurso.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.					
	No tiene Notas asociadas.					
NU	J E	Clase	Materia	Número de Voto	Hora	
11-001976-117	78-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001557	10:35 am	
Por tanto:	En lo que fue obje	eto de agravio, se confirma el fallo recui	rrido.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Salvados asociados.					
	No tiene Notas asoc	iadas.				
	J E	Clase	Materia	Número de Voto	Hora	
NU		Ordinario	LABORAL	2017/ 001558	10:40 am	

Fecha de Emisión 03/10/201710:42:27

NUE

No tiene Notas asociadas.

Clase

Ordinario objeto de agravio, se confirma el fallo recur Salvados asociados. asociadas. Clase	LABORAL rrido.	2017/ 001559	10:45 am
Salvados asociados. Isociadas.	rrido.		
sociadas.			
Clase			
	Materia	Número de Voto	Hora
Ordinario	LABORAL	2017/ 001560	10:50 am
fallo recurrido.			
Salvados asociados.			
sociadas.			
Clase	Materia	Número de Voto	Hora
Ordinario	LABORAL	2017/ 001561	10:55 am
objeto de agravio, se confirma el fallo recu	rrido.		
Salvados asociados.			
sociadas.			
Clase	Materia	Número de Voto	Hora
Ordinario	LABORAL	2017/ 001562	11:00 am
	Ordinario	Ordinario LABORAL	

Materia

Número de Voto

Hora

Fecha de Emisión 03/10/201710:42:27 5 de 8

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002334-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001563	11:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002741-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001564	11:10 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000351-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001565	11:15 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida en cuanto concedió el pago de los intereses legales "a partir de la firmeza de este fallo". En su lugar, se reconoce

dicho rubro respecto a los salarios caídos, aguinaldos y salario escolar a partir del momento en que cada suma se hizo exigible con posterioridad al despido y hasta su efectivo pago; y lo correspondiente al daño moral a partir de la firmeza de la sentencia. En los demás puntos objeto de recurso, el

fallo se confirma, mas en el entendido de que los intereses proceden respecto de los montos sin indexar.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora

Fecha de Emisión 03/10/201710:42:27 6 de 8

12-000950-1178-LA Ordinario LABORAL 2017/ 001566 11:20 am

Por tanto:

Se revoca la sentencia impugnada. Se declara parcialmente con lugar la demanda. Se rechaza la excepción de falta de legitimación pasiva. Se condena solidariamente a los coaccionados a sufragarle al actor estos rubros: por diferencias salariales, un millón cincuenta mil colones; por horas extra, cinco millones trescientos treinta mil trescientos cuatro colones; por aguinaldo, dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres colones; por vacaciones, un millón doscientos veintiséis mil novecientos veintitrés colones; por preaviso, un millón cien mil colones; y por cesantía, un millón seiscientos noventa y dos mil trescientos siete colones con sesenta céntimos. Asimismo, deberán cancelar las cuotas obrero-patronales omitidas durante toda la relación laboral. Se declinan los salarios caídos, el daño moral y la petición de dejar sin efecto el cambio del porcentaje de remuneración restituyéndolo al setenta por ciento de los ingresos brutos. Sobre los montos concedidos, se reconocen los respectivos intereses legales, a la tasa del artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil, los cuales regirán, respecto del preaviso y la cesantía, desde la fecha del despido; y en lo tocante a horas extra, aguinaldo, vacaciones y diferencias salariales, desde que cada suma se hizo exigible; en todos los casos hasta el efectivo pago. Son ambas costas a cargo de los codemandados, estableciéndose las personales en el veinte por ciento de la condenatoria. Envíese copia de este fallo al Departamento de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social, para lo de su cargo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

 NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
 13-001404-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001567	11:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000160-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001568	11:30 am

Por tanto:

En lo que fue motivo de agravio, se revoca la sentencia recurrida en cuanto acogió las excepciones de falta de derecho y falta de legitimación formuladas por la Caja Costarricense de Seguro Social. En su lugar, se le condena a otorgar una pensión por viudez a la actora desde la fecha del fallecimiento del señor Durán González (veintisiete de junio de dos mil doce). Se le impone el pago de ambas costas y se fijan las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones. La determinación del derecho de cada una de las personas beneficiarias será hecha en sede administrativa, sin perjuicio de que en caso de disconformidad la accionante pueda acudir a la etapa de ejecución del fallo. Se confirma la sentencia en cuanto declaró sin lugar la demanda respecto de la señora Arias Borbón y eximió a la actora del pago de ambas costas.

Fecha de Emisión 03/10/201710:42:27 7 de 8

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000417-0639-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001569	11:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar la gestión de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001114-1178-LA	Ordinario	SALA SEGUNDA	2017/ 001570	11:40 am

Por tanto: Se imprueba la resolución consultada y se declara sin lugar la excepción de incompetencia por razón del territorio nacional, opuesta por el

demandado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

 NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000785-0641-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2017/ 001571	11:45 am

Por tanto: Solicítese al Consejo Médico Forense que amplíe su informe n.º CON-2016-0789 de veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, e indique si el

actor, en su actual condición requiere o no de más atención médica o farmacéutica.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Emisión 03/10/201710:42:27 8 de 8